



**PUBLICACIÓN RESOLUCION EMANADA DE LA RECTORIA
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En Valledupar, Cesar a los trece (13) días del mes de abril de 2021, se fija en página web institucional (www.unicesar.edu.co) de la Universidad Popular del Cesar, la Resolución 0658 del 09 de abril del 2021, emanada de la Rectoría de la Universidad Popular del Cesar *“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 0529 DEL 18 DE MARZO DE 2021 Y RESOLUCIÓN No. 0637 DEL 7 DE ABRIL DE 2021, EN SUS ARTÍCULOS PRIMERO Y SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA VIGENCIA FISCAL 2021”*.

La presente fijación se realiza de manera virtual dando cumplimiento a la Resolución Rectoral No. 0608 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual fue autorizada la implementación de la metodología del Teletrabajo en la Universidad Popular del Cesar. Resolución Rectoral No. 0713 del 24 de marzo de 2020 por medio de la cual se ajusta la resolución No. 0608 del 16 de marzo de 2020 y la resolución emanada del Ministerio de Salud y Protección Social No.00222 del 25 de febrero del 2021, por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, hasta el 31 de mayo del 2021, declarada mediante resolución 385 del 2020 y prorrogadas a su vez por las resolución 844, 1462, y 2230 de 2020.

Una vez desfijada la presente publicación, el acto administrativo publicado continuara disponible de manera permanente para su consulta pública, en el enlace: “Normatividad”, de la página web de la Universidad Popular del Cesar, debidamente indicada líneas atrás.

La presente resolución se publica en página web hoy 13 DE ABRIL del 2021 A LAS 02:00 P.M.


ERIKA CECILIA MARTINEZ OSORIO
Secretaria General (E)

